



**NATURALEZA :** CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DENOMINADA "EMSABOSCO  
EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO  
CIA. LTDA.

**QUE OTORGAN :** NELSON PATRICIO VALENCIA GUARI-  
CELA Y PATRICIA DE JESÚS VILLAVI-  
CENCIO CONTRERAS

**A FAVOR DE :** VICTOR MIGUEL SAGUAY YANZA Y MARIA  
ELENA PELAEZ CABRERA

**CUANTIA :** U.S.D. 40,00

En la ciudad de San Juan Bosco, República del Ecuador, a los trece días del mes julio del año dos mil uno, ante mí José Daniel Siguenza Rodas, Notario Primero de este Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges señores: NELSON PATRICIO VALENCIA GUARICELA Y PATRICIA DE JESÚS VILLAVICENCIO CONTRERAS; y, por otra parte, los señores: VICTOR MIGUEL SAGUAY YANZA Y MARIA ELENA PELAEZ CABRERA, de estado civil casados. Todos de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, capaces ante la ley, mayores de edad, vecinos del Cantón San Juan Bosco, a quienes conozco de que doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones; y, cumplidos los requisitos legales previos manifiestan: Que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores: **NELSON PATRICIO VALENCIA GUARICELA Y PATRICIA DE JESÚS VILLAVICENCIO CONTRERAS**, el primero declara, además, obrar debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil, cuya copia certificada del acta se acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien la certifica; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores: **VICTOR MIGUEL SAGUAY YANZA Y MARIA ELENA PELAEZ CABRERA**. Los intervinientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Cantón San Juan Bosco, de la provincia de Morona Santiago, y con capacidad legal suficiente para celebrar cualquier tipo de actos y contratos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) Por escritura pública que autorizó el Notario Octavo del cantón Quito, el diez de julio del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil con el número uno, repertorio general número ciento veintisiete, el dieciséis de noviembre del año dos mil, en el Registro de la Propiedad del Cantón San Juan Bosco, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO CIA. LTDA.; con domicilio en la ciudad de San Juan Bosco y con un capital social de cuatrocientos ochenta dólares.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil, autorizó al socio señor NELSON PATRICIO VALENCIA GUARICELA, ceder a favor de los señores: VICTOR MIGUEL SAGUAY YANZA Y MARIA ELENA PELAEZ CABRERA, las cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en su totalidad como socio, dentro de la referida compañía de Responsabilidad Limitada denominada EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO CIA. LTDA; las mismas que adquirió en estado civil casado. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuestos, el señor NELSON PATRICIO VALENCIA GUARICELA, con su esposa señora PATRICIA DE JESÚS VILLAVICENCIO CONTRERAS, debidamente autorizado para este acto por la



Junta General antes referida, declaran que ceden en forma irrevocable, a favor del señor VICTOR MIGUEL SAGUAY YANZA, veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y a favor de la señora MARIA ELENA PELAEZ CABRERA, veinte participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que las tienen en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO CIA. LTDA. Los señores VICTOR MIGUEL SAGUAY YANZA Y MARIA ELENA PELAEZ CABRERA, a su vez declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza en su favor.- **CLAUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiente a su valor nominal, es decir un dólar cada una, que los señores NELSON PATRICIO VALENCIA GUARICELA Y PATRICIA DE JESÚS VILLAVICENCIO CONTRERAS declaran que lo han recibido de manos de los cesionarios en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.- **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta de los cesionarios.- **CLAUSULA SEXTA: ANOTACIONES.** Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón San Juan Bosco.- Srvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura así como los documentos habilitantes mencionados en esta escritura, y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón San Juan Bosco.- Atentamente, (firmado) Marco Ayora C., Doctor Marco A. Ayora C., ABOGADO, Matrícula número mil doscientos diez, del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta.- Quedan agregados al Registro, formando parte del mismo, la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios por la cual se autoriza la realización de este acto, de la sesión celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil; y, la copia certificada del nombramiento del GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO CIA. LTDA.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación

personal.- Leída que les fue la presente escritura, de principio a fin, y en alta voz, por mí el Notario, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y en cada una de sus partes, se afirman y ratifican y firman en unidad de acto y conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



Nelson Patricio Valencia Guaricela

CEDENTE

C. C. No. 0102005295

C. V. 0058293

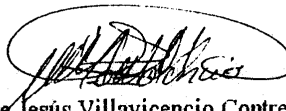


Victor Miguel Saguay Yanza

CESIONARIO

C. C. No. 0101266278

C. V. 0011132000

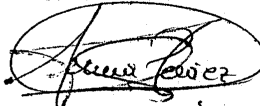


Patricia de Jesús Villavicencio Contreras

CEDENTE

C. C. No. 010210725-7

C. V. 0061134

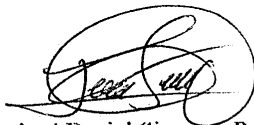


María Elena Peláez Cabrera

CESIONARIA

C. C. No. 010364426-2

C. V. No. 0003114

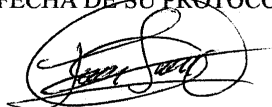


Sr. José Daniel Sigüenza Rodas

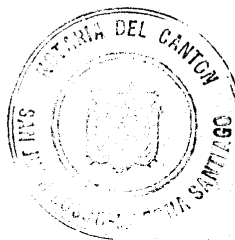
NOTARIO DEL CANTON

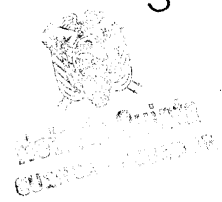


SE PROTOCOLIZO ANTE MI, EN FE DE ELLO DOY Y CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA AL INTERESADO, SIGNADO FIRMADO Y SELLADO EN EL MISMO DIA, LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.



José Daniel Sigüenza R.  
NOTARIO



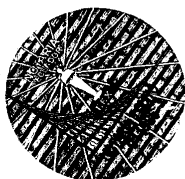


**REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAN JUAN BOSCO**

**CERTIFICO:** Que el día de hoy veintiuno de agosto del dos mil uno, se inscribió la presente Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, bajo el N° 6 en el REGISTRO MERCANTIL y con el N° 145 del REPERTORIO GENERAL.  
San Juan Bosco, agosto 21 del 2001

Sra. María Ofelia López Vázquez, Dpl.  
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAN JUAN BOSCO

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO CÍA. LTDA., celebrada ante la doctora Zoila Medina de Bonilla, el diez de julio de dos mil, la Cesión irrevocable de cuarenta participaciones de un dólar cada una, otorgada por los cónyuges señor Nelson Patricio Valencia Guaricela y señora Patricia de Jesús Villavicencio Contreras a favor de: **a)** Víctor Miguel Saguay Yanza, veinte participaciones sociales de un dólar cada una; y de, **b)** señora María Elena Pelaez Cabrera veinte participaciones sociales de un dólar cada una; mediante escritura celebrada el 13 de julio de 2001, ante el doctor José Daniel Sigüenza Rodas, Notario Primero del cantón San Juan Bosco, Morona Santiago.- Quito, a quince de diciembre del dos mil seis.-



Dr. Jaime Espinoza Cabrera  
NOTARIO OCTAVO DEL  
CANTON QUITO  
INTERINO

*EMSABOSCO CIA. LTDA.*

**EXTRACTO DEL ACTA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL**



En la sala de sesiones de EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO CIA LTDA., siendo las nueve horas con cuarenta minutos se reúne la Junta Universal de Socios y se da inicio a la sesión para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Lectura del acta anterior. 3.- Análisis de las cartas de disposición de las acciones de los Señores Angel Gilberto Calle Toledo, Laura Calle Toledo y Nelson Valencia Guaricela a la Junta General de Socios de EMSABOSCO CIA. LTDA. 4.- Resoluciones y Recomendaciones. **1.- Constatación del quórum.** Se procede a la constatación del quórum, contando con la presencia de los siguientes socios: Fausto Ramirez, Leonidas Lituma, María Elena Peláez, Angel Córdova, Gonzalo Molina, Angel Cedillo, Emilio Salinas, Laura Calle, Angel Calle Toledo, Nelson Valencia Guaricela y Víctor Maldonado, asistiendo de esta manera el cien por cien de las acciones. **PARTE PERTINENTE: 3- Análisis de las cartas de disposición de las acciones de los Señores Angel Gilberto Calle Toledo, Laura Calle Toledo y Nelson Valencia Guaricela a la Junta Universal de Socios de EMSABOSCO CIA. LTDA.** Luego de dar lectura a las cartas en donde ponen a disposición las acciones los Señores Laura Leonor Calle Toledo, Angel Gilberto Calle Toledo y Nelson Patricio Valencia Guaricela, la sala analiza esta situación y le solicita a los socios que reconsideren su salida, pero hacen una exposición para indicar que no les es posible continuar por falta de recursos económicos y agradecen de manera especial por la confianza y el cariño demostrados en estos meses. Al respecto el Señor Gerente indica a los socios que existen otras personas interesadas en ingresar a la sociedad, a lo cual la Junta acuerda que sean los mismos socios quienes compren las acciones de los socios salientes, facultando en forma unánime comprar las acciones de Laura Calle Toledo, a los Señores Gonzalo Molina Cabrera y Angel Cedillo Altamirano; las acciones de Angel Calle Toledo a los Señores Angel Córdova y Emilio Salinas; las acciones de Nelson Valencia a los señores Miguel Saguay y María Elena Peláez. Sigue otro punto.

Certifico que es fiel copia del acta original, San Juan Bosco, 19 de junio del 2001.

Atentamente,

Econ. María Elena Peláez C.  
SECRETARIA

EMSABOSCO CIA. LTDA.  
Luis Carollo s/n Frente al Parque Central Telf. 702-082  
San Juan Bosco - Ecuador

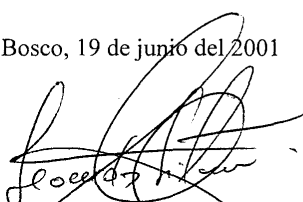


**CERTIFICADO:**

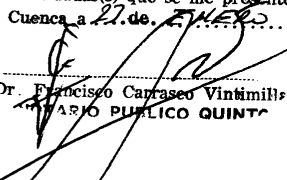
La Junta Universal de Socios de la Compañía EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO en sesión llevada a cabo el día 17 de septiembre del 2000, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio señor Nelson Patricio Valencia Guaricela, a que proceda a transferir la totalidad de sus participaciones sociales que en un número de cuarenta posee dentro de esta sociedad, a favor de los socios señores Víctor Miguel Saguay Yanza y María Elena Peláez Cabrera, en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato.

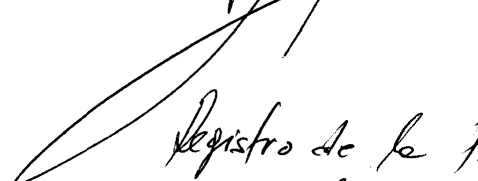
El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

San Juan Bosco, 19 de junio del 2001

  
F) Sr. Leonidas Lituma L.  
GERENTE GENERAL.

DOY FE: Que las(s) FOTOCOPIAS que anteceden  
en 5 foja(s) son fiel copia de su(s) respectiva(s)  
certificadas(s) que se me presentó para  
videncia Cuenca a 27 de FEBRERO de 2007

  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
ABOGADO PUBLICO QUINTO

  
Registro de la Propiedad  
e cargo de Registro Mercantil



## COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS "CANTON OÑA"

FUNDADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1998 MEDIANTE RESOLUCION # 983111561 R.U.C. 0190169235001  
TELEFONO: 434-102  
OÑA - AZUAY - ECUADOR

Oña, 17 de Diciembre del 2006.

Sr.

Germán Solano.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarlo que en la Junta General de Accionistas del "COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS - CANTON OÑA", en sesión celebrada el día 17 de Diciembre del 2006, resolvió designarse para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de dicha sociedad, por el periodo estatuario de un año.

La conferida Compañía se constituyó mediante escritura pública de fecha 25 de Julio de 1998, celebrada ante el notario público del cantón Oña Dr. Iván Arévalo Moscoso y aprobada mediante resolución Nro 98-3-1-1-561 por la Superintendencia de Compañías, con fecha 19 de Noviembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Oña con el Nro 1, el 15 de Diciembre de 1998.-

En su calidad de GERENTE, ud. ejercerá la representación legal, judicial y atribuciones los consignados en el estatuto social.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la CIA.  
Muy Atentamente:

Celular Oficina 094328217



## COMPañIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS "CANTON OÑA"

FUNDADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1998 MEDIANTE RESOLUCION # 98311561 R.U.C. 0190169235001  
TELÉFONO: 434-102  
OÑA - AZUAY - ECUADOR

  
Sr. Wilson Torres  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

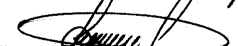
Acepto el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente

Oña, 17 de Diciembre del 2006.

  
Sr. Germán Solano.  
C.I.N. 070164938-6

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. D.D.S. del  
Registro de Nombramientos.

Oña, a 24 DE ENERO 2007

  
El Registrador Mercantil



Celular Oficina 094328217

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
Informe No. 151-DJ-07  
Cuenca, 7 de febrero de 2007  
T. No. 456

Señor doctor  
Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

La cesión de participaciones que realizan: como cedente NELSON PATRICIO VALENCIA GUARICELA y su cónyuge en favor de los señores VICTOR MIGUEL SAGUAY YANZA y MARIA ELENA PELAEZ CABRERA en la compañía "EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO CIA. LTDA.", mediante escritura pública otorgada ante el notario público primero del cantón San Juan Bosco, el 13 de julio de 2001, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con su registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

Cuenca, 11 de Enero de 2007

Señor.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

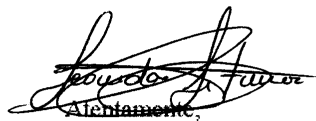
Su despacho

De mis consideraciones:

Yo, LEONIDAS LITUMA TACURI con C. I. #090728664-5 representante legal de la Compañía "EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO CIA. LTDA." con RUC # 1490020094001 ante usted respetuosamente comparezco, e informo lo siguiente:

1.- Que el señor, NELSON PATRICIO VALENCIA GUARICELA accionista de la Compañía antes descrita, de nacionalidad ecuatoriana, con numero de cedula 010200529-5 propietario de CUARENTA ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha procedido a ceder y transferir VEINTE ACCIONES de sus CUARENTA ACCIONES a favor del Sr. VICTOR MIGUEL SAGUAY YANZA, ciudadano ecuatoriano, con cedula de identidad Nro. 010126627-8 domiciliado en el cantón San Juan Bosco, Provincia de Morona Santiago; y VEINTE ACCIONES de sus CUARENTA ACCIONES al señor MARIA ELENA PELAEZ CABRERA, ciudadano ecuatoriano, con cedula de identidad Nro 010364428-2 domiciliado en el cantón San Juan Bosco, Provincia de Morona Santiago.

Particular que comunico a usted, con el objeto de que se tome nota en los archivos correspondientes.

  
Atentamente,

LEONIDAS LITUMA

GERENTE "EMSABOSCO CIA. LTDA."

*registrado*

*Ref. 828459*

---